COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción 07 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 182/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL" - ID N° 379.737, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La Nota N° 1391 de fecha 07 de diciembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL" - ID N° 379.737, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 138 /2020 de fecha 07 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL" - ID N° 379.737, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	Monto Adjudicado (Gs)
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	04, 07, 08, 10, 20, 22, 25, 27, 29, 33, 35, 37 y 41	**78.656.000.**
T - MAX	15	**20.500.000.**
PIRO´Y S.A.	01	**152.766.000.**
KUROSU Y CIA S.A.	19, 28 y 31	**82.808.902.**
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	03, 17, 34 y 44	**16.650.000.**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	05, 06, 12, 26, 32 y 46	**47.669.000.**
ACI	24, 30, 38, 42 y 45	**42.620.000.**
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL	09, 13, 14, 18, 21, 23, 39 y 43	**96.500.000.**
PARANA COMERCIAL	40	**1.900.000.**
TOTAL ADJUDICADO		**540.069.902.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 540.069.902. (Guaraníes quinientos cuarenta millones sesenta y nueve mil novecientos dos).----------

2° DECLARAR DESIERTO; **Los Items N° 02, 11, 16 y 36,** por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, **conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. c.**

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

FRANCIS EMPRENDIMIENTOS									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	16	530	30	1	99	COMARTE FF 30	11.811.000
1	1	0	20	530	10	3	12	2DA DC	5.348.000
1	1	0	20	530	10	3	16	6T DI	3.937.000
1	1	0	27	530	10	3	7	COMISOE	3.780.000
1	1	0	31	530	10	3	11	ESC CABALLERIA	22.793.000
TOTAL									47.669.000

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	530	10	3	99	CFN°2	2.850.000
1	1	0	23	530	10	3	11	ECEME	1.600.000
1	1	0	29	530	30	1	15	ESC INFANTERIA	6.000.000
1	1	0	31	530	10	3	11	ESC CABALLERIA	6.200.000
TOTAL									16.650.000

KUROSU Y CIA S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	16	530	10	3	99	COMARTE	39.994.902
1	1	0	25	530	10	3	11	ACADEMIL	21.407.000
1	1	0	31	530	10	3	11	ESC CABALLERIA	21.407.000
TOTAL									82.808.902

PARANA COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	29	530	10	3	15	ESC INFANTERIA	1.900.000
TOTAL									1.900.000

PIROY S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	530	10	3	99	COMANDO DEL EJTO	152.766.000
TOTAL									152.766.000

T-MAX S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	22	530	10	3	11	CIMEE	20.500.000
TOTAL									20.500.000

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	530	10	3	11	1RA DI	10.400.000
1	1	0	22	530	10	3	11	CIMEE	42.000.000
1	1	0	25	530	10	3	11	ACADEMIL	6.200.000
1	1	0	26	530	10	3	11	LICEMIL	12.500.000
1	1	0	29	530	10	3	15	ESC INFANTERIA	1.800.000
1	1	0	29	530	30	1	15	ESC INFANTERIA	23.600.000
TOTAL									96.500.000

FUERZAS TERRESTRES COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

COVA DE JUAN RODRIGUEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	16	530	10	3	99	COMARTE	22.400.000
1	1	0	16	530	30	1	99	COMARTE FF 30	13.500.000
1	1	0	20	530	10	3	8	II CE	2.800.000
1	1	0	20	530	10	3	10	3RA DI	4.906.000
1	1	0	20	530	10	3	11	1RA DI	3.500.000
1	1	0	25	530	10	3	11	ACADEMIL	2.900.000
1	1	0	26	530	10	3	11	LICEMIL	7.200.000
1	1	0	29	530	10	3	15	ESC INFANTERIA	7.300.000
1	1	0	29	530	30	1	15	ESC INFANTERIA	8.400.000
1	1	0	31	530	10	3	11	ESC CABALLERIA	4.500.000
1	1	0	35	530	10	3	15	TEE	1.250.000
TOTAL									78.656.000

ACI									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	16	530	30	1	99	COMARTE FF 30	6.160.000
1	1	0	27	530	10	3	7	COMISOE	13.360.000
1	1	0	16	530	10	3	99	COMARTE	16.940.000
1	1	0	29	530	10	3	15	ESC INFANTERIA	1.540.000
1	1	0	29	530	30	1	15	ESC INFANTERIA	4.620.000
TOTAL									42.620.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	540.069.902

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN * COMANDO DEL EJÉRCITO * COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército